Blanco White, la tolerancia y las Cortes de Cádiz

El tema religioso es el central en la existencia del heterodoxo español José María Blanco White. Su biografía nos muestra una serie de cambios importantes en su manera de ver y sentir la religión que le llevan de ser un sacerdote católico en España a emigrar a Inglaterra donde se hace anglicano. Posteriormente su incesante evolución personal hará que dé un subsiguiente paso del anglicanismo al unitarismo en los últimos años de su vida. Este proceso personal único tiene gran importancia en el origen de su leyenda negra tanto en España como en Inglaterra.[1] Fruto de él es una importante serie de obras de controversia religiosa [2] así como dos interesantísimas producciones de carácter autobiográfico: *Letters from Spain* y *The Life of the Reverend Joseph Blanco White written by Himself.*[3] Sin embargo en este trabajo de investigación no pretendemos estudiar sus obras esencialmente religiosas, sino una producción en la que, aun siendo fundamentalmente de carácter político, la religión va adquiriendo progresiva importancia hasta el punto de ocupar un lugar central en su análisis de la realidad española. Nos referimos a *El Español* de Londres (1810-1814), publicación periódica que Blanco White edita sólo durante los años de la Guerra de la Independencia.[4]

En esta obra periodística nos encontramos con el primer testimonio de la importancia de la religión en la vida de nuestro escritor, testimonio que no pudo dar en España anteriormente debido al estado de opresión en el que se encontraba el país. Por primera vez tenemos una serie de confesiones personales que más adelante ampliará en las obras autobiográficas antes citadas.[5] En *El Español,* empeñado en describir los males

[1] *El mejor resumen de la vida y obra de José María Blanco White es el realizado por Vicente Lloréns (ed.) en* José María Blanco White. Antología de obras en español, *Barcelona, Labor, 1971.*

[2] *Las obras de controversia religiosa más importantes de Blanco White son:* Practical and Internal Evidence against Catholicism, *London, John Murray, 1825;* The Poor's man Preservative against Popery, London, Rivington, 1825; Second Travels of an Irish Gentleman in search of a Religion, *Dublín, R. Milliken and Son, 1833;* Observations on Heresy and Orthodoxy, *London, J. Mardon, 1835. Todas estas obras son citadas por Lloréns en su resumen antes mencionado.*

[3] Letters from Spain, *London, Henry Colburn, 1822. Traducción española:* Cartas de España, *Introducción de Vicente Lloréns, traducción y notas de Antonio Garnica, Madrid, Alianza Editorial, 1972.* The Life of the Reverend Joseph Blanco White written by Himself with Portions of his Correspondence, *edited by John Hamilton Thom, London, John Chapman, 1845. Traducción española parcial,* Autobiografía de Blanco White, *traducción de Antonio Garnica, Universidad de Sevilla, 1975.*

[4] El Español, *London, Imprenta de C. Wood, abril 1810-junio 1814. Estudiado en detalle por Eduardo Varela en* Blanco White, periodista político, *tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 1987.*

[5] *Concretamente en los tres primeros capítulos de* Life *bajo el título genérico de «Narrative of his Life in Spain»,* op. cit., *I, pp. 1-154, y en la Carta III de* Letters from Spain, *pp. 75-122 de la traducción española citada.*

Facsímil de la primera página de la Constitución de 1812

de la intolerancia religiosa, Blanco no duda en recurrir a aspectos de su vida anterior con los que probar esta repercusión negativa. Así pues, la relevancia de la religión en esta obra periodística es primeramente de carácter biográfico. Nuestro escritor se presenta como un testigo y una víctima del sistema opresivo fundamentado en el funcionamiento de la Inquisición de la España de fines del siglo XVIII.

Pero no solamente se presenta como testigo y víctima. Se presenta también como paradigma, como prototipo del intelectual español de la última Ilustración. Desde esta perspectiva, Blanco considera que su primera aceptación de ideas revolucionarias jacobinas de corte francés, que defendió en su actividad periodística en España en la etapa sevillana del *Semanario Patriótico*,[6] se debió fundamentalmente a la influencia negativa de la opresión religiosa que marca la educación de todo joven intelectual. Según nuestro escritor, la intolerancia lleva no sólo a valorar los libros prohibidos como tesoros de saber impidiendo una crítica reposada de las lecturas, sino que coloca al lector en una situación de resentimiento social que lo hace presa fácil de ideas que, a partir de 1813, tildará de forma clara y sin ambigüedades de peligrosas, simplistas y subversivas.[7] Dos ideas son importantes a este respecto: por un lado comprobar cómo la evolución de la ideología política de Blanco White, iniciada a su llegada a Inglaterra, encuentra su fundamentación en criterios de base religiosa. Por el otro observar cómo Blanco considera que la intolerancia es la conformadora última de la España filosófica que en Cádiz trata de construir un Nuevo Régimen. El avance de las ideas jacobinas en España es en última instancia el resultado de dicha intolerancia.

Blanco White, una vez convertido a las ideas moderadas de base inglesa, está convencido de que en circunstancias diferentes de libre discusión de ideas, las enciclopedistas serían descartadas por simplistas y subversivas. Es decir, considera que la intelectualidad española radical, la España minoritaria de Cádiz, hubiera seguido, caso de haber tenido la oportunidad, una evolución moderada de conversión a las ideas políticas de molde británico. Hubiera seguido su trayectoria personal marcada por la admiración sin límites del sistema político británico y por la influencia de los pensadores políticos de dicha nacionalidad, entre los que destaca la figura de Edmund Burke. Por el contrario, mientras en España siga presente la intolerancia religiosa, seguirá el radicalismo. Tras la vuelta al sistema despótico en 1814, Blanco White profetizará la pervivencia y expansión del partido liberal derrotado y la continuación del enfrentamiento entre las dos Españas al volver a producirse las condiciones de represión de ideas.

Pero la temática religiosa trasciende el caso personal o de grupo para llegar a constituir elemento central en la crítica política de Blanco White en *El Español*. Después de estar casi ausente del periódico en los años 1810-1811, la religión, con la promulgación de la Constitución de Cádiz y la consiguiente sanción de la intolerancia religiosa en

[6] Semanario Patriótico, *2.ª época. Editado por Blanco White e Isidoro Antillón, Sevilla, Viuda de Vázquez y Compañía, 4 mayo-31 agosto 1809. Estudiado por Eduardo Varela en* op. cit.

[7] *El artículo que marca la transición entre sus primeras ideas radicales y su moderantismo basado en las ideas de los pensadores políticos británicos, especialmente Burke, es «Variaciones políticas del* Español», El Español, *33 (enero 1813), pp. 3-19.*

el artículo XII,[8] se convierte en un aspecto clave del desequilibrio político del nuevo régimen constitucional. El artículo XII de la Constitución contradice en la práctica cualquier tipo de libertad defendida en teoría por las Cortes, ya que Blanco considera que sin la libertad de pensamiento y creencia está prohibido cualquier tipo efectivo de libertad. Desde esa perspectiva no puede dejar de comparar esta pervivencia de la intolerancia en un régimen teóricamente libre con la libertad que se consigue en un sistema político como el inglés donde sin menciones precisas de la soberanía de la nación o proclamaciones a ultranza de libertad e igualdad entre los hombres se consigue crear una convivencia social y política basada en la tolerancia. La crítica a la intolerancia constituye, pues, un elemento fundamental en la disconformidad de Blanco con la Constitución de Cádiz. Complementa en este sentido la mala impresión que también había provocado en nuestro escritor el lado «radical» de la Constitución: la excesiva concentración de poder en un legislativo unicameral en detrimento del rey, de la nobleza y del clero. A la crítica de la intolerancia en sí se une la constatación de que un sistema político tan desequilibrado no puede asentarse en el país sin grandes reformas. Por ello a Blanco no le sorprenderá la agudización del enfrentamiento entre liberales y serviles que se produce a partir de 1812, provocado en parte por la reacción conservadora al texto constitucional, en parte por el sistema despótico con que los liberales tratan de imponer su Constitución. Blanco no deja de constatar que la nueva España reposa en cimientos de arena. La Constitución no deja de recoger en su articulado las ideas y aspiraciones de dos partidos irreconciliables que tienen como bandera la revolución política y la intolerancia respectivamente.

En vista de estas circunstancias, Blanco constata en 1814, al final de la égida napoleónica, la enorme diferencia entre una Europa que, pasado el período de descreimiento provocado por la Revolución francesa, se asienta en un sistema de gobiernos moderados y tolerantes —tal es la visión que tiene Blanco del Congreso de Viena— y la situación anómala de España con una Constitución que propugna el mayor radicalismo por una parte y la intolerancia más absoluta por la otra. La vuelta al despotismo con la llegada de Fernando VII es un desenlace lógico de la situación de enfrentamiento creada. Sin embargo, como ya hemos apuntado, Blanco prevé un futuro de disensión y enfrentamiento. Las dos Españas surgidas del período constitucional de Cádiz volverán a enfrentarse. La España mayoritaria, dominada por la Iglesia y el más absoluto conservadurismo ha vuelto a detentar el poder, pero el partido liberal seguirá creciendo al reproducirse las condiciones de opresión que llevaron a la aceptación y defensa de ideas jacobinas por parte de los liberales de Cádiz. Atraso con respecto a Europa y enfrentamiento civil es el futuro que pronostica Blanco para la España de principios del siglo XIX. El elemento desencadenador de estos males: la intolerancia religiosa.

Así pues, en sus artículos en *El Español* tenemos por parte del heterodoxo Blanco White la primera constatación autobiográfica de los efectos de la intolerancia. Ésta se encuentra también a la raíz de una crítica social, al extender su caso al de toda una

[8] *«La religión de la Nación Española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquier otra». Artículo XII de la Constitución de Cádiz de 1812.*

generación de intelectuales españoles que forman el grueso de la España liberal, y de una crítica política en la que Blanco denuncia lo desequilibrado del sistema político español creado en Cádiz. La tolerancia religiosa es también la condición indispensable para que en España se pueda crear un régimen político estable terminándose el enfrentamiento entre liberales y serviles. Nuestra intención en este artículo es desarrollar estos puntos con las propias palabras de Blanco en las siguientes páginas.

Como ya hemos comentado, Blanco White no aborda el tema de la intolerancia religiosa hasta bastante tarde en *El Español*. No aparece como objetivo hasta que tiene que contestar la carta de un viajero inglés por España (G. W.). Éste escribe una carta a *El Español* en la que pone en cuestión el terror que pueda provocar una Inquisición en decadencia a principios del siglo XIX y se pregunta si la mala fama del Tribunal de la Fe no es exagerada.[9] La reacción de Blanco, que describirá más adelante con tanto detalle en *Letters from Spain* y en *Life* como el tormento sufrido por él en España en sus años de formación intelectual debido a la atmósfera de opresión religiosa, no se hace esperar.

En primer lugar hace mención del hecho de que el poder de la Inquisición está meramente adormecido, no anulado, ya que los tiempos han cambiado en Europa y, por otro lado, los nuevos heterodoxos están menos dispuestos que sus antecesores de los siglos XVI y XVII para sufrir el tormento:

> Es indudable que la Inquisición se había reducido a una «sombra» de lo que era. El influjo de la ilustración general de Europa había templado el rigor bárbaro que aquel tribunal ejerció en los primeros años de su fundación. ¿Cómo era posible que se viese a fines del siglo dieciocho quemar las víctimas por miles, como a principios del dieciséis? Aun cuando el fanatismo de los inquisidores no hubiese cedido al carácter de los tiempos, el de los perseguidos era ya demasiado débil para que les resistiese hasta la hoguera. La verdad es que por mucha disposición que tuviese el tribunal a quemar, había ya pocos que la tuviesen para ser quemados; y que todo el que tenía la desgracia de caer en manos del Santo Oficio, si no podía negar su «herejía», se daba la mayor prisa a abjurarla.[10]

Pero esto no quiere decir que el tribunal no pueda despertar de esa somnolencia en cualquier momento. A ese respecto, Blanco recurre a su experiencia personal. Hace partícipe a su interlocutor de que en su infancia se celebró todavía en Sevilla un auto de fe. Realiza una descripción minuciosa del caso y termina con la constatación de que en cualquier momento puede volver a desatarse el celo antitolerante:

> Vea Vd. el verdadero estado de la Inquisición en los últimos tiempos. Sus leyes, sus formas, sus principios eran los mismos; pero las gentes eran otras. El que por ilusión o fanatismo se hallase dispuesto a no ceder en sus opiniones, habría ido en 1800 a convencerse a la hoguera, según las leyes existentes en España. ¿Se admira Vd.? Yo no tengo que recurrir a declamaciones. Aún conservo la memoria de la última víctima que pereció en las llamas a manos de la Inquisición de Sevilla...
>
> Figúrese Vd. que muy gran parte del pueblo está dispuesta aún a ver tranquilamente la repetición de semejantes escenas; y dígame Vd. luego si se puede mirar la Inquisición bajo el aspecto que Vd. la ha visto.

[9] *La carta de G. W. está en* El Español, *13 (30 abril 1811), pp. 35-36. Blanco publica su «Respuesta a la anterior» en las pp. 36-49 del mismo número.*

[10] Ibíd., *p. 37.*

Pasó el tiempo, es verdad, en que estas escenas se repetían a cada paso; en que las víctimas gemían en calabozos subterráneos, y hacían resonar en la noche el salón del tribunal con los gemidos que les arrancaba el «tormento»; pasó, aunque ha muy poco: pasó, aunque pende de la voluntad de tres hombres el repetirlo: Pasó —¿pues a qué declamar ahora?— Deje Vd. esa pregunta, a los que forzados por las circunstancias del tiempo, a disfrazar su inclinación y sus opiniones, visten piel de corderos, ansiando en su corazón porque llegue un día en que tomen venganza de su violenta mansedumbre.[11]

Pero la prueba incontestable de la influencia negativa de la intolerancia en España está en el ambiente de opresión intelectual, en el temor al castigo, tanto espiritual como material, que embarga en España a todo aquel que quiere perfeccionar su educación más allá de la lógica escolástica. Un joven, como fue el caso de Blanco White, se encuentra en una doble encrucijada. Por un lado habrá de violentar su conciencia religiosa al leer obras prohibidas en el Índice, actividad que lleva aparejada la excomunión. Por el otro lado las repercusiones que, en caso de ser sorprendido, puede tener esta actividad en la sociedad civil. Una vez más Blanco recurre a su caso particular:

¡Ah! Yo quisiera que con sus ideas de libertad, y tolerantismo viviese veinte años bajo el alcance de la Inquisición en una ciudad de provincia, en España, y entonces sentiría lo que esto pesa sobre un alma que conoce su dignidad, y sus derechos. Entonces probaría lo que es el tormento de esa gota de agua que cae sin interrupción sobre uno.[12]

Siguiendo con su caso personal y como ejemplo de los temores e inconvenientes que provoca la pervivencia de la Inquisición, Blanco White refiere un episodio de su adolescencia en el que prefirió la condenación religiosa a denunciar a un amigo a su confesor. Este incidente lo provocó el préstamo de un libro prohibido que negaba la doctrina de la Inmaculada Concepción por parte de su amigo y maestro Manuel María del Mármol. A este episodio hará también referencia en *Letters from Spain.*[13] Al referir este episodio Blanco describe la tesitura en que se encontró él y, como representante que es de una generación, otros muchos:

Pero; veo que Vd. me argüirá con mis palabras y me dirá que todos los mejores libros prohibidos se hallaban en España. —Sí señor; pero ¿cuenta Vd. por nada los enormes inconvenientes que esta lectura furtiva produce? Los combates y remordimientos del joven honrado que abre por primera vez un libro prohibido. Una de dos: o ha de romper de una vez con todos los principios religiosos, que sostienen su moral naciente; o ha de creer que ha cometido un enorme delito —un delito que lo separa espiritualmente de su Iglesia. ¡Una excomunión!... convierte en delito hasta los actos religiosos. Pues lavarse de ella sin entregar los libros —sin acusar al amigo que los prestó, y hacer traición a su confianza es imposible. ¡Oh! yo no hablo de oídas. Yo tengo presentes las amarguras que he pasado en mi primera juventud; cuando lleno de ardor por saber, y batallando entre mi timidez religiosa, y los sentimientos de un corazón honrado, entre el grito de mi razón, y los preceptos de un confesor, a quien escuchaba como órgano del cielo, preferí, lo que creía firmemente mi condenación, a delatar a un amigo. Muy poco ha de saber de moral, y muy ignorante ha de ser del corazón del hombre, el que dude de los perversos efec-

[11] Ibíd., *pp. 37-41.*

[12] Ibíd., *p. 42.*

[13] *Este episodio se cuenta narrado con detalle en* Life, *I, pp. 42-47. También lo menciona Blanco en* Letters from Spain, *p. 97 de la traducción española. Antonio Garnica tiene una importante nota a este respecto en la que da el título de la obra —de Muratori— en cuestión:* Antonii Lamprinii de superstitione vitanda, sive censura voti sanguinarii in honorem Immaculatae Conceptionis Deiparae emissi, a Lamindo Pritanio antea oppugnati, atque a Candido Parthenotimo Theologo Siculo incassum vindicati. *Milán, 1742, 2.ª*

tos, que tienen en él los remordimientos por crímenes que no lo son, y que se hacen consistir en acciones difíciles de evitarse. Ellos endurecen el corazón, y lo preparan a los crímenes verdaderos.[14]

Además hay que tener en cuenta las repercusiones que tiene en la sociedad civil el desafiar a la Inquisición leyendo libros prohibidos. Como mínimo está la requisa de los mismos, como máximo la prisión. Siempre la humillación de ser reprendido por la Inquisición y quedar por consiguiente marcado a todos los efectos. Aunque no se trate de tortura física, para Blanco es prueba bastante de lo pernicioso del Tribunal de la Fe. Vuelve a referirse a su caso personal, en este caso su visita al depósito de libros de la Inquisición de Sevilla en 1809.

Diez o doce ejemplares de la grande edición de la *Enciclopedia Francesa* he visto yacer entre infinitas otras obras costosas en la Inquisición de Sevilla. ¿Le parece a Vd. que los que sufrieron este despojo contarían por cosa ligera el castigo? ¡Y si fuera esto sólo! El nombre del que ha incurrido en él, queda notado en el tribunal; para siempre se le considera como sospechoso; además de la humillación de sufrir una reprimenda severa, el infeliz que tiene esta mala fortuna, tiene que estar en la aprensión continua y el temor de que se le esté siguiendo una de las causas secretas que vienen a resultar en una prisión, a veces al cabo de seis o siete años. ¿Son estos males pequeños? Aun cuando lo fueran ¿quien tenga sangre en las venas podrá considerar como mal pequeño, ni un soplo que proceda de semejante injusticia, arbitrariedad y tiranía? [15]

Pero el peor inconveniente que tiene la adormecida Inquisición española es que es totalmente contraproducente en su propósito original de evitar la difusión de ideas impías. Blanco White pasa de su caso y vivencias personales a comentar sobre su generación. La influencia de los pensadores franceses pre-revolucionarios, cuyo valor como alternativa política viable rechaza ahora, aumenta en proporción inversa a la actividad represora. Como comenta Blanco, cada libro prohibido se convierte en un tesoro. Además hay que tener en cuenta la psicología del oprimido: ésta le lleva irremediablemente al radicalismo:

En una nación oprimida bajo la tiranía religioso-literaria de la Inquisición, el libro más superficial, y más absurdo es un tesoro que se pasa de mano en mano. Basta que esté prohibido para que se crea excelente: el riesgo, y la persecución irritan las imaginaciones de la juventud estudiosa: todos arden en deseos de venganza contra los opresores: auméntase inevitablemente el partido en favor de una libertad tan absoluta como la opresión en que sus individuos gimen y el furor de la venganza, apoyado en un fondo que entre ilusiones, contiene no poca verdad y justicia, no encuentra límites si llega una vez a poder desplegarse. El único modo de evitar revoluciones como la de Francia, es que los gobiernos no estén ciegos sobre el estado de la opinión de sus pueblos, y que conozcan que es preciso, por su propio interés, conceder a tiempo, no digo ya todo lo que es justo (que esto sería pedir inútilmente) sino lo que al cabo no podrán negar. Pero resistir por la fuerza a la propagación de opiniones, es una necedad, es un imposible, desde que hay imprenta.[16]

Con lo escrito por Blanco White en 1811 se puede probar, pues, que la influencia negativa de la intolerancia en España es muy grande. Blanco ha recurrido a su caso

[14] El Español, *13 (30 abril 1811), p. 44.*

[15] Ibíd., *pp. 45-46. Blanco White visitó la Inquisición de Sevilla cuando se encontraba en el proceso de redactar un informe encargado por la Universidad de Sevilla contestando a la encuesta de la Junta Central sobre la convocatoria de Cortes. Este suceso se encuentra recogido en* Life, *I, pp. 151-154.*

[16] El Español, *13 (30 abril 1811), pp. 46-47.*

personal para demostrar los temores y remordimientos que caracterizan el despertar intelectual de un joven y ha asociado radicalismo político e intolerancia. No es de extrañar que en este año pida ya como condición indispensable para que en España se pueda crear un régimen de libertad la supresión de la Inquisición. En una serie de puntos que pone al final de su artículo pide que la censura eclesiástica esté en manos de los obispos y que éstos no puedan imponer más que penas puramente espirituales. Blanco está por la radical separación entre Iglesia y Estado:

> Nadie ignora que las penas corporales por delitos religiosos dependen de las leyes civiles que inspiró el fanatismo en otro tiempo. El legislador puede abolirlas sin que tenga que entrar en cuestiones ni de dogma, ni de disciplina. Deje a la Iglesia que use las armas que le confió su divino fundador, y no preste su espada a los «que no son de este mundo».[17]

Estimulado por una carta en la que se ha cuestionado la nocividad de la Inquisición, Blanco ha expuesto por primera vez su convencimiento de la necesidad de la tolerancia. La falta de ella ha marcado tanto su caso personal como el de su generación. Esta última es una observación importante, ya que nuestro escritor asociará más adelante el crecimiento del partido liberal, y por tanto el enfrentamiento de las dos Españas surgidas en Cádiz, a la pervivencia de la represión religiosa e intelectual.

Donde Blanco White utiliza toda su argumentación para recabar la necesidad de la tolerancia es en un artículo titulado precisamente «Intolerancia religiosa»,[18] escrito inmediatamente después de la promulgación de la Constitución de Cádiz con su famoso artículo XII en el que se sanciona la intolerancia. La línea argumentativa de Blanco White se basa en tres puntos: no hay nada en la verdad revelada que sancione la necesidad de que la Iglesia recurra a medios coactivos; en caso de que se quisiese ser consecuente con el «celo» católico, es decir, con la necesidad de imponer la religión verdadera, un Estado católico tendría que embarcarse en una continua guerra de religión con los países no creyentes; y sobre todo, el argumento más fuerte, la coacción física no resuelve el problema de la herejía. Con la pena capital o bien se quita al reo un tiempo precioso que quizá podría utilizar para convertirse, o bien se crea tal temor que se fomenta la hipocresía de los herejes que no son lo suficientemente fuertes para defender con consecuencia sus convicciones. En este punto Blanco conecta una vez más con el problema de las dos Españas: existe una España disidente condenada a la hipocresía debido a la intolerancia religiosa.

Con respecto al primer punto, nuestro escritor comenta que no hay nada en las Escrituras que sancione la intolerancia. Por el contrario, la obligatoriedad de la delación en un país dominado por la Inquisición puede ir en contra de principios como el amor al prójimo y el respeto a los padres. Al favorecer la delación la Inquisición contamina las relaciones humanas, incluso las más íntimas, de recelo y temor. Blanco hace una declaración autobiográfica:

> Padres y madres, hermanos y amigos; todos os podéis ver en la horrible congoja de tener que ser delatores de lo que más amáis, si la intolerancia es de precepto. La disyuntiva es horrible: y no penséis que el caso es remoto: yo lo he presenciado, por desgracia mía. He visto agonizar

[17] Ibíd., *p. 48.*

[18] *«Intolerancia religiosa»*, El Español, *26 (30 junio 1812), pp. 81-95.*

a una madre con el temor de que acaso oiría en el curso de las conversaciones domésticas alguna proposición de sus hijos, que la obligase a delatarlos al Tribunal de la Fe.[19]

Con respecto a la cuestión del celo religioso, ya hemos apuntado que la consecuencia con este principio llevaría a una interminable guerra de religión, algo que ni los más acérrimos partidarios de la Inquisición están dispuestos a defender. El período de la intromisión de la Iglesia en el poder secular es para Blanco una cosa del pasado. La Inquisición surgió de la confusión entre poder terrenal y religioso y, de la misma manera que otras formas de poder externo de la Iglesia han desaparecido, ha de desaparecer también:

El mismo error que hacía a los papas deponer por bulas a los reyes, y libertad a sus respectivos vasallos de la obligación de obedecerlos, ese mismo falso principio es el que dio origen a la Inquisición. El mismo espíritu de verdadera ilustración y piedad que ha extinguido aquellos abusos, y puesto fin a las guerras de religión, es decir, a las guerras emprendidas bajo pretexto de propagarla, es el que tiene a la Inquisición tan variada de lo que fue al principio; ¿y habrá razŏn para sostener esos restos de una cosa cuyo origen y plan fundamental no pueden disculpar sus más afectos? [20]

Pero, como ya hemos indicado, el argumento más fuerte de Blanco White tiene que ver con lo inútil y contraproducente de las penas físicas. Al verdadero convencido de su herejía no se le convence por el tormento. Por el contrario, se le roba un tiempo que podía quizá haber utilizado para convencerse de la bondad del catolicismo:

¿Y a quién se hace bien con esto? No al reo; porque acortándole la vida se le quita parte del tiempo que el cielo le concedía para salir de sus errores. No a los demás fieles; porque el temor del ejemplar castigo no puede confirmar a los vacilantes en la fe: lo más que puede lograr, es hacerlos hipócritas, y reservados.[21]

Es este último punto el que más interesa a Blanco White. En España toda persona disidente se ve condenada a una labor diaria de fingimiento. Sin duda nuestro escritor tiene presente su propio caso personal, agravado por su condición de sacerdote. El obligar a toda persona a una aceptación aparente de la religión católica lleva a profanar los misterios de esa religión. En vez de defender su pureza los católicos convencidos han de convenir que la intolerancia tiene como resultado el efecto contrario:

Yo no he visto en España más que católicos. No hay uno que no dé la prueba más sagrada de ello a lo menos cada un año. ¿Quién es el que no recibe la comunión cuando lo manda la Iglesia? ¿Quién es el que no se presenta en los templos, en los días que obligan a ello? Rarísimo, sin duda, y eso sólo en ciudades populosas, donde no puede ser notada su falta. ¿Dónde están pues esos impíos? ¿Dónde? En vuestros templos; en vuestros altares, donde la intolerancia les obliga a profanar lo más sagrado, a pisar vuestros misterios. Culpables serán delante de Dios de su incredulidad, como clamáis, pero de sus profanaciones vosotros responderéis, los que los forzáis a ellas, con la tea en la mano.[22]

Blanco termina este artículo señalando el aspecto más negativo e inmediato de la pervivencia de la intolerancia religiosa en España. Esta supone la negación práctica de

[19] Ibíd., *p. 83.*
[20] Ibíd., *p. 89.*
[21] Ibíd., *p. 90.*
[22] Ibíd., *p. 91.*

toda libertad política defendida en teoría. La revolución política iniciada en Cádiz cae por su base al no ser capaz de encontrar una solución para el problema que nuestro escritor considera principal. Sin libertad religiosa no puede existir ningún tipo de libertad. El término que Blanco utiliza en su análisis de la relevancia de la pervivencia de la intolerancia en la Constitución es precisamente el de «contradicción» con los principios que esa Constitución dice defender:

Mirada la intolerancia por su aspecto religioso, ya hemos visto cuán opuesta es a los principios del cristianismo, y cuán directamente influye contra la santidad de sus misterios. Pero si la consideramos con respecto a los principios que la libertad civil que la nación española ha sancionado con leyes y está defendiendo con su sangre, la contradicción de intolerancia religiosa, y libertad individual es tan palpable, que no me pararé a otra cosa que a indicarla. Las Cortes españolas han declarado que la nación protege la religión católica «por leyes sabias y justas», y prohibe, el ejercicio de cualquier otra; y a mi entender han declarado una contradicción imposible. Si las leyes que han formado o han de formar sobre esta materia no son reveladas (y que no lo son es claro supuesto que la intolerancia no es de precepto divino) no puede haber en ellas, sean las que fueren, sino manifiesta injusticia. Las leyes no pueden prohibir justamente sino lo que daña injustamente a otros: limitar la libertad individual sin este objeto es indudable tiranía.[23]

El aspecto de la tolerancia religiosa se convierte pues, en 1812, en central en la crítica política de Blanco White. Éste se encuentra en este momento con el dilema indisoluble de tratar de favorecer un régimen de posible libertad futura que tiene en su base la intolerancia. Esta contradicción ha de llevar a la larga, juntamente con otros temas polémicos entre los que hay que destacar el escabroso de la soberanía de la nación, a la ruina del sistema político instaurado en Cádiz. Blanco constata ahora que el estado de abatimiento del país es excesivo para asimilar un cambio tan revolucionario como el propugnado por los aspectos más avanzados de la Constitución de Cádiz. Prevé que el enfrentamiento entre las dos Españas ha de producirse bajo la excusa de la religión. Así escribe en marzo de 1813 al tratar el problema de la supervivencia de las órdenes religiosas debatido en las Cortes por ese tiempo:

En España se hallan en el día cuajados los embriones de los dos partidos que la han de dividir cuando cese el temor de los franceses. Aunque el objeto de ambos, en último resultado, será el poder, el pretexto será la religión; o yo no conozco a España.[24]

Tan temprano como 1813 Blanco White ve el gran peligro que supone para el régimen liberal la influencia de la Iglesia. Los liberales, por su parte, tras la enorme concesión hecha a los sectores más reaccionarios en el artículo XII de la Constitución, tratarán de combatir la excesiva influencia religiosa con una serie de medidas entre las que destaca la supresión de la Inquisición y su sustitución en la legislación religiosa por la ley de Partida en vigor en el siglo XIII.[25] Pero esta medida es claramente insuficiente una vez que se ha consentido la intolerancia religiosa en la Constitución. Si Blanco inicia un artículo alabando a las Cortes por esta medida ya que considera que la situación real del país no da para más, en un arrebato de indignación antitolerante escribe, rebe-

[23] Ibíd., *p. 91.*

[24] *«Reforma de los regulares de España»*, El Español, *35 (marzo 1813), p. 183.*

[25] *Las Cortes suprimen la Inquisición el 5 de enero de 1813 a propuesta de la comisión de Constitucion.*

lándose contra la realidad del país en un artículo titulado «Reflexiones sobre la abolición de la Inquisición de España»: [26]

¡Qué horrible cosa es la superstición! Me es preciso exclamar al transcribir estas últimas páginas del informe. ¡Cómo tuerce, y trastorna al mejor entendimiento, o sofoca en el corazón los principios más nobles del carácter de los hombres la ingenuidad y el candor! «¡Sin que puedan convencerse que la verdad y la justicia exigen su castigo!» ¡La verdad exigir castigos! ¡La verdad exigir venganza, y la justicia prestar su mano para oprimir al infeliz que sólo es víctima porque ama a lo que cree «verdad» más que a sus bienes y vida! Fijemos los ojos en tantos españoles como han gemido en los calabozos de la Inquisición, bramado en sus potros de tormento, y perecido en sus hogueras. Veámoslos, rodeados de esos inquisidores armados de poder, y colmados de honores y riquezas, en tanto que los infelices despojados de cuanto tenían en el mundo, no hallan donde fijar los ojos en el universo entero. ¿Por qué están estas víctimas atadas a la estaca esperando que las llamas acaben su dilatado tormento? Abierta tenían la huida de la «falsedad» y el «perjurio». Acaso alguno de sus jueces sentado bajo el dosel, no ha subido por otros escalones; acaso, digo y nadie podrá asegurar lo contrario. El «hipócrita» puede ser inquisidor; mas nada, sino el horror de la mentira puede conducir a un hombre a la hoguera. ¡Y aún la dejan encendida las Cortes en honor de la «verdad»!

Yo no me atrevo a culparlas; me duelo del estado en que se halla la nación en que nací: me duelo de la humillación de los oprimidos, y de la ceguera de los opresores que viven en ella: me duelo de la preocupación de los hombres de bien que prestan su autoridad, y ayudan con su aprobación a los fautores de esa tiranía que abruma a cuantos países se extiende la lengua española, esa lengua que nadie puede aprender sin recibir un sello de esclavitud que ha de humillar su alma o lo ha de hacer infeliz hasta el sepulcro.[27]

En esa circunstancia, pues, todo el edificio de la reforma constitucional queda en el vacío ante la realidad de España. Blanco es consciente de la debilidad de los liberales como prueba su crítica al enfrentamiento que las Cortes tienen con la Iglesia como institución al obligar las Cortes a los sacerdotes a leer el decreto de abolición de la Inquisición en las iglesias durante tres domingos seguidos. Este enfrentamiento es para Blanco totalmente gratuito y peligroso. Las Cortes de Cádiz han perdido la batalla de la realidad al no poder abolir efectivamente la intolerancia religiosa en España. En estas circunstancias los liberales ponen al país al borde de la desestabilización por ganar una batalla simbólica que trae como consecuencia la caída de la tercera Regencia en 1813. Se ha empezado a producir lo previsto por Blanco. Tras un primer enfrentamiento entre liberales y serviles por cuestiones político-sociales como la soberanía de la nación o la cuestión de los señoríos jurisdiccionales, la pugna ha llegado ahora al campo religioso. Blanco sí conoce España. En un momento en que desde su periódico Blanco está tratando de conseguir estabilidad para el país con medidas de moderación como son la inclusión de una segunda Cámara de nobles y prelados y la aceptación negociada con serviles y Monarca de otra serie de posibles reformas en la Constitución, la actitud de los liberales no hace sino agudizar el enfrentamiento. Blanco no puede dejar de criticar lo realizado por el partido liberal. Escribe en agosto de 1813:

Pero gánase el decreto de la abolición: pásase a poner en práctica, y ni un momento se discurre cuál será el medio de hacerlo, dando la menor odiosidad posible a la medida, y sin excitar más disgusto que el absolutamente inevitable. Sobre esto no hay discusión, ni discursos. Los diputados habían lucido sobre la cuestión académica, y ya el partido estaba ganado: cualquier

[26] *«Reflexiones sobre la abolición de la Inquisición de España»*, El Español, *34 (febrero 1813), pp. 97-113.*
[27] Ibíd., *pp. 108-109.*

cosa que se propusiese sería decretado igualmente. La vanidad sugiere a uno, que se obligue a los párrocos a ser los pregoneros del triunfo; y así queda decretado al momento. —Conformarse todo el clero con la abolición del tribunal, era difícil; ser forzados indistintamente, y sin respeto a sus opiniones o a su conciencia, a dar su aprobación desde el púlpito y en medio de los oficios más solemnes de la religión; no lo sufre quietamente ni el hombre de pasiones más moderadas.[28]

Por vanidad, por el deseo de aparentar poder, han dado las Cortes Extraordinarias un arma decisiva al partido servil según nuestro escritor. Los últimos momentos de las Cortes Extraordinarias y la actividad de las Cortes Ordinarias, instauradas en Cádiz en octubre de 1813, son para Blanco White prueba de la más abierta confrontación, resultado de mantener un sistema político claramente desequilibrado. Las causas fundamentales, para Blanco, de ese desequilibrio se encuentran en el carácter unicameral del Congreso y, cómo no, en la cuestión religiosa. En los últimos momentos del régimen constitucional, Blanco reflexiona sobre el nuevo orden europeo tras la derrota de Napoleón en Rusia en un artículo titulado «Sobre España en las circunstancias presentes de Europa».[29] Consecuente con su visión de que la extensión de las ideas francesas trae consigo la irreligiosidad, nuestro escritor saluda la nueva era de moderación y tolerancia que se instaura en Europa con el Congreso de Viena:

Hubo un tiempo en que la religión fue motivo de las guerras más horribles. El orgullo disfrazado con capa de celo hacía tomar las armas a las naciones ya contra sus propios miembros, ya contra otros pueblos sólo porque no se acordaban entre sí sobre un artículo de creencia. Pasó aquella época, y hemos presenciado otra, en que una multitud frenética, apoderándose de la autoridad en la Francia, declaró la guerra a la religión de Europa, no para acomodarla a su credo, sino para borrar hasta su nombre. El filosofismo poseído de un frenesí a que la superstición jamás había llegado, puso a votación la existencia del ser supremo, al mismo tiempo que arruinó sus altares. Empero pasó este furioso vaivén, y el cielo nos ha concedido ver una coalición de pueblos reunidos con sus soberanos, que libres de los furores del fanatismo, igualmente que del delirio de la fiebre filosófica, se reúnen en el centro de la Europa civilizada a establecer la «tolerancia religiosa» bajo el divino y suavísimo influjo del cristianismo. Tales son, en globo, las inmensas ventajas que, por caminos al parecer torcidos, ha sacado la Europa después de veinticinco años de desolación y trastorno.[30]

El elemento discordante que Blanco encuentra en esa nueva situación europea es el caso de España. Este país se encuentra sometido a la contradicción de que tanto el radicalismo jacobino como la más negra intolerancia han encontrado su sitio en un texto constitucional que, en vez de servir de base de estabilidad, se convierte por tanto en elemento de discordia. La religión vuelve a ser el elemento principal en la visión de Blanco del enfrentamiento entre las dos Españas. Al comentar las excelencias de la nueva y moderada Constitución francesa, Blanco escribe:

Esto hace la nación francesa, en tanto que la moderada nación española establece una Constitución en que casi todo se lleva al exceso. De poco ha servido para su formación la experiencia del mundo entero. Los mismos principios de libertad mal entendida que la Francia puso en moda, y de que ahora se avergüenza, son los que forman la parte libre o «liberal» (como quiera que se llame) de la Constitución española. La misma intolerancia que oprimía a la Europa cua-

[28] *«Sobre la necesidad de dividir el poder legislativo en España»*, El Español, *40 (agosto 1813), p. 85.*

[29] *«Sobre España en las circunstancias presentes de Europa»*, El Español, *46 (marzo-abril 1814), páginas 186-197.*

[30] Ibíd., *pp. 187-188.*

tro siglos ha, ha dictado en aquella Constitución los artículos en que se glorían los enemigos de la libertad excesiva. Aquí se ve al poder real abrumado de mal forjadas cadenas; allí la tiranía religiosa con el dogal en la mano. Ya se observa a la fuente de las leyes expuesta a ser turbada, y revuelta por la multitud que la rodea; ya se ve al pueblo privado del derecho más sagrado que tiene, es decir el de influir directamente en el nombramiento de sus representantes.[31]

En esas circunstancias se produce el golpe de Estado de Fernando VII. Contrario a las limitaciones que le impone la Constitución y apoyado en el partido servil, el «deseado» se decide a derrumbar un sistema que encubría una guerra civil entre un sector minoritario y la mayoría de la sociedad española. Blanco White en «Conclusión de esta obra»[32] no justifica la decisión de Fernando VII, pero la comprende dado el modo poco político en que han actuado los liberales en estos cinco años de revolución y que culminan con la serie de medidas tomadas a la vuelta del rey:

Yo estoy lejos de aplaudir la naturaleza y carácter de la revolución que se ha hecho; pero al figurarme las circunstancias en que se ha hallado el Rey de España, no me atrevo a decir que era fácil que procediese de otro modo... Preparadas le tenían las Cortes, al pasar la frontera, las mal disfrazadas cadenas, y los guardas de vista que lo habían de entregar «a jurar en su seno»: el misterioso libro de la Constitución se le había de poner en las manos, para que la jurase toda, o se volviese a mendigar a Francia, si es que le permitían salir del reino. La España resonaba con amenazas esparcidas por los que se llamaban «liberales», ya proponiendo transferir la corona al sucesor inmediato, ya llamar a uno de los ejércitos para defenderse contra Fernando. ¿Podían esperarse medidas más moderadas de parte de los amenazados? ¿Era posible que el Rey entrase en un tratado de composición con las Cortes? Si es cosa posible, no era de esperar, seguramente.[33]

Tras años de guerra y actividad política, España se encuentra en una situación todavía peor a la del despotismo del Antiguo Régimen debido al enfrentamiento actual entre los dos partidos de liberales y serviles. Nuestro escritor es muy negativo en su visión del futuro. El partido filosófico seguirá existiendo en España de seguir las condiciones de opresión que favorecen la extensión de las ideas radicales pro-francesas. De forma consecuente con su análisis de la interrelación entre opresión y jacobinismo, Blanco White observa que el sector ilustrado de España se verá condenado a formar parte de la España radical:

Pero ¿crecerá en España el número de esta clase de gentes? Sí, lo repito, crece, y crecerá cada día: las universidades serán su semillero, y cuantos jóvenes valgan algo, otros tantos se hallarán en el caso que describo: «las luces y cultura de las naciones no sufren ya» que se sostengan dogmas con leyes: y esta circunstancia basta para sospecharlos de falsos. ¡Qué absurdo tan funesto el del Gobierno español si persiste en mantener el sistema de la Inquisición, la prohibición de libros, y la persecución por opiniones teológicas! La conclusión que ha recibido el trono, es terrible: sus cimientos han quedado minados por mil partes, ¿y querrá cargar sobre ellos lo que ningún otro de Europa se atreve a sostener en el día? [34]

La única solución posible sería que el rey apoyase un conjunto de reformas políticas basadas en la tradición legislativa del país, basadas a su vez en la tolerancia religiosa. Mientras no exista la posibilidad de la libertad de pensamiento, España se verá con-

[31] Ibíd., *p. 190.*

[32] *«Conclusión de esta obra»*, El Español, *47 (mayo-junio 1814), pp. 295-311.*

[33] Ibíd., *p. 299.*

[34] Ibíd., *pp. 304-305.*

denada al radicalismo y enfrentamiento entre los dos sectores del país. El partido filosófico seguirá creciendo y no tardará mucho en volver a intentar asumir el poder. Así pues, la condición indispensable que Blanco coloca ahora para la instauración de un régimen de monarquía moderada es la tolerancia religiosa. Sin embargo, nuestro escritor duda que esto se pueda llevar a cabo dadas las características del partido servil:

> Un solo medio hay de poner a la nación al nivel que le pertenece entre las demás de Europa: éste es, establecer un gobierno fundado en los principios que han elevado a Inglaterra al alto puesto en que se halla —fundado en verdadera libertad religiosa y civil. No hay que engañarse: la una no puede crecer ni arraigarse sin la otra. ¿Está el Rey «católico» dispuesto a conceder lo que el «cristianísimo» ha dado a sus vasallos, libertad de profesar la religión que a cada cual dicte su propia conciencia? ¿Lo permitiría el partido en que ha apoyado su cetro? Si no lo está (como me parece indudable) males, y males sin fin amenazan a mi infeliz patria; abatimiento ahora; agitaciones y horrores más adelante.[35]

De esta forma el problema de la tolerancia religiosa se convierte al final de la publicación de *El Español* de Londres en el problema fundamental no resuelto de la España moderna. El edificio político de un posible Nuevo Régimen no se puede realizar mientras éste no se asiente en la tolerancia. Mientras tanto seguirá el enfrentamiento entre las dos Españas. Más allá de los problemas políticos Blanco asienta la problemática de la convivencia y libertad en la religión.

En esas circunstancias, tenemos que retrotraernos a octubre de 1812, cuando Blanco White decide dar el paso de convertirse al anglicanismo. Dejando aparte la problemática de la razón última de esta conversión, queda claro que una España que hace de la intolerancia un punto constitucional no puede ser la patria de un heterodoxo. La cuestión religiosa se convierte en el punto de ruptura definitiva entre Blanco White y su país de origen. Esta ruptura se consolida con la restauración del anterior despotismo y el fin de las esperanzas de nuestro escritor en el nacimiento y consolidación de una nueva España. De forma consecuente Blanco White escribe con respecto a su situación en 1814:

> The desire of serving my native country was never extinguished in my breast, as will appear in various parts of this sketch. But since that country was impervious to light, it could not be my duty to waste my strength. Every political link between myself and Spain was broken. The country whose laws doom me to death because I will not surrender my understanding, or disemble my convictions —a country which would force me tod make my life and every action of it a Lie— has no claims upon me. Enough it is that having inflicted such misery upon me, that having placed me in a condition, in regard to my national rights, which is that of men who have been guilty of the blackest crimes —enough I say it is that I have watched every opportunity of serving that country, and (to the utmost extend of my means) of assisting its natives when in distress. But I could not devote my life to the hopeless attempt of improving Spain by my writings.[36]

Eduardo Varela Bravo

[35] Ibíd., *pp. 300-301.*

[36] Life, *I, p. 248.*

Lápida conmemorativa del centenario de la Constitución de 1812 dedicada a los diputados americanos. Está situada en la fachada de San Felipe Neri (Cádiz)